

Jueves, 18 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva presupuestos 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Expediente 300/2022 Aprobación inicial del presupuesto de 2023

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se informa por la Intervención sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por MAYORÍA SIMPLE con 3 votos a favor y 1 voto en contra de los/as miembros presentes de la Corporación, adopta el siguiente



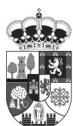
Jueves, 18 de mayo de 2023

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

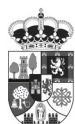
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	882.620,74 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	709.625,30 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	262.845,77 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	348.807,31 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	95.205,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	1.267,22 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	172.995,44 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	172.995,44 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	882.620,74 €



Jueves, 18 de mayo de 2023

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	882.620,74 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	811.000,34 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	402.540,59 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.350,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	68.918,47 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	322.781,28 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	13.410,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	71.620,40 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	71.620,40 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	882.620,74 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios/as, personal laboral y personal eventual.



Jueves, 18 de mayo de 2023

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los/as interesados/as.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guijo de Granadilla, 14 de mayo de 2023

Raúl García Lorenzo
ALCALDE

